

CONCEJO MUNICIPAL

094º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 30 de Julio de 2007 y siendo las 15:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermada Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA EDUCACIÓN**
- 4.- INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES PRE-UNIVERSITARIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO**
- 5.- PROYECTO VEHÍCULO RONDA MÉDICA CONSULTORIOS DE QUILLECO**
- 6.- BASES GENERALES LLAMADO CONCURSO INTERNO LEY 20.157**

En relación al primer punto el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial :

INGRESOS

SUBT. ITEM	ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$	
01	04	002	PATENTES COMERCIALES BENEF. MUNICIPAL	9.500.000.-
06	63	001	PMB Y LOTES CON SERVICIOS	6 000.000.-
07	79	001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	300.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			15.800.000.-	

GASTOS

SUBT. ITEM	ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$	
31	50	001	MOBILIARIO Y OTROS	500.000.-
31	53		ESTUDIOS PARA INVERSIÓN	6.000.000.-
90			SALDO FINAL DE CAJA	9.300.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			15.800.000.-	

A continuación el Sr. Alcalde indica que esta modificación tiene como objetivo incorporar los recursos provenientes del Patentes Comerciales, los recursos PMB que vienen destinados a la cancelación del estudio del proyecto de Casetas Sanitarias de Canteras, además se ingresan recursos provenientes de devoluciones y reintegros.

En relación a los gastos una fracción se destina a mobiliario y otros porque está quedando deficitario, los 6.000.000.- provenientes del PMB se destinan a los estudios antes mencionados, en resto de los recursos son destinados a saldo final.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 331/2007

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD

El Sr. **Alcalde** solicita al Concejo Municipal autorizar la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2007 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
			<u>INGRESOS DE OPERACIÓN</u>	
01	11		FACTURACIÓN POR ATENCIÓN	4.989.-
01	12		OTROS INGRESOS	671.-
TOTAL INGRESOS				5.660.-
			<u>GASTOS</u>	
			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	
21	30		PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS	
		004	DESCUENTOS EN PERSONAL	2.957.-
		006	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.703.-
TOTAL GASTOS				5.660.-

Sr. Alcalde, informa que esta modificación se origina por incorporación ingresos producto de Programas de Mejoramiento en la Atención Primaria de Salud y Licencia Médica los cuales son distribuidos en Gastos de Personal Adcrito a los Establecimientos.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 332/2007

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA EDUCACIÓN

El Sr. **Alcalde** solicita al Concejo Municipal autorizar la modificación del Presupuesto de Ingresos 2007 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento y disminución de Ingresos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

INGRESOS

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
01	10		SUBVENCIONES ENSEÑANZA GRATUITA		
		002	SUBVENCIÓN INTERNADOS		15.000.-
		014	PROGRAMA CHILE CALIFICA	4.276.-	
		015	SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN	10.724.-	
TOTAL INGRESOS				15.000.-	15.000.-

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 333/2007

4.- INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES PRE-UNIVERSITARIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO

El Secretario procede a dar lectura al Oficio ordinario N° 248 de fecha 19 JUL 2007, del Departamento de Educación el cual dice textualmente:

- 1.- En el mes de Marzo el Director del Liceo Francisco Bascuñan C-78 solicitó el apoyo a la Dirección de Educación para desarrollar un preuniversitario con los alumnos de 3º y 4º medio.
- 2.- Este plan se implementa por segunda vez en el establecimiento y tendría un costo anual de \$ 693.000.- en horas docentes que abarca de mayo a noviembre.
- 3.- A la fecha se lleva en ejecución tres meses, lo que solicito el pago de una cuota acumulada de mayo a julio y el resto de los meses pagos mensuales de \$ 33.000 por docente, que se distribuye de la siguiente manera:

NOMBRE DEL DOCENTE	MONTO EN \$ PERIODO MAY - JUL	MONTO ANUAL \$ PERIODO AGO - DIC
a) MIREYA SIERRA SALINAS	\$ 99.000.-	\$ 231.000.-
b) EDITA RODRIGUEZ PASTEN	\$ 99.000.-	\$ 231.000.-
c) JOSÉ CID URRRA	\$ 99.000.-	\$ 231.000.-

- 4.- Para poder cancelar a los profesores vengo a solicitar Ud., se apruebe en el Concejo Municipal Incentivos Profesionales a los profesores involucrados en el proyecto.

Terminada la lectura del Secretario el Sr. Alcalde indica que esta es una materia conocida por el Concejo, que el año pasado también se abordó por esta vía, por lo cual no debiera haber problema para aprobarla, dada esa premisa la somete a consideración y votación.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes asistentes, acuerda otorgar un incentivo profesional, de Julio a Noviembre, a los Docentes que se indican a continuación, encargados de ejecutar el proyecto Preuniversitario de Mayo a Diciembre, para alumnos de 3º y 4º Educación Media del Liceo Francisco Bascuñan Guerrero, en los montos que se señalan:

NOMBRE DEL DOCENTE	MONTO MENSUAL EN PESOS	MONTO ANUAL EN PESOS
a) MIREYA SIERRA SALINAS	\$ 33.000.-	\$ 231.000.-
b) EDITA RODRIGUEZ PASTEN	\$ 33.000.-	\$ 231.000.-
c) JOSÉ CID URRRA	\$ 33.000.-	\$ 231.000.-

Al mismo tiempo se autoriza la siguiente modalidad de cancelación:

NOMBRE DEL DOCENTE	MONTO EN \$ PERIODO MAY - JUL	MONTO MENSUAL EN \$ PERIODO AGO - DIC
a) MIREYA SIERRA SALINAS	\$ 99.000.-	\$ 33.000.-
b) EDITA RODRIGUEZ PASTEN	\$ 99.000.-	\$ 33.000.-
c) JOSÉ CID URRRA	\$ 99.000.-	\$ 33.000.-

ACUERDO N° 334/2007

5.- PROYECTO VEHÍCULO RONDA MÉDICA CONSULTORIOS DE QUILLECO

El Sr. Alcalde informa que la Municipalidad de Quilleco está presentando un proyecto para la reposición del Vehículo destinado a las Rondas Médicas, proyecto que requiere del compromiso de proporcionar los recursos financieros necesarios para los costos de operación y mantención del referido vehículo, como se trata de recursos municipales el compromiso debe llevar el acuerdo del Concejo Municipal, por lo que se solicita la aprobación de los recursos que sean necesarios:

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que la Municipalidad de Quilleco adquiere el compromiso de proporcionar los recursos financieros necesarios para los costos de operación y mantención del Proyecto "Reposición Vehículo Ronda Médica Consultorios de Quilleco".

ACUERDO N° 335/2007

6.- BASES GENERALES LLAMADO CONCURSO INTERNO LEY 20.157

Para la discusión de esta materia el Sr. Alcalde solicita la presencia del Director Comunal de Salud Dr. Rolando Vejar quien de inmediato expone lo siguiente:

La ley 20.157 da la posibilidad de llamar a concurso a la gente que hace mas de tres años que esta trabajando a plazo fijo en los establecimientos de salud, este fue un logro que obtuvo el gremio a nivel nacional y dentro de este artículo se menciona que es para lograr la estabilidad funcionaria y a la vez que los departamentos de salud sean mas y estén en la normativa legal.

La dotación de salud tiene que tener como máximo un 20% con contrato a plazo fijo, a contrata y gran parte de los municipios no es así, por ejemplo el año pasado en Los Ángeles, quisieron regularizar pero por problemas administrativos no pudieron, pero esta ley trata de alivianar un poquito esto de facilitar que algunas personas puedan pasar a la planta.

En nuestro departamento habrían 05 personas que estarían cumpliendo con el requisito.

Como hay que cumplir con este artículo de la ley hay que hacer un concurso interno, es como la formalidad, pero hay que hacer esa etapa administrativa, para poder pasar estas personas a la dotación.

A pesar de la ley igual quedamos con un margen, pero ahora se va a cumplir con un porcentaje.

Terminada la intervención del Director Comunal de Salud Dr. Vejar y terminadas las consultas por parte de los Concejales el Sr. Alcalde somete a consideración las Bases generales llamado Concurso Interno Ley 20.157.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las siguientes Bases Generales Concurso Interno Ley 20.157:

BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO LEY 20.157 DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLECO

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento el artículo sexto transitorio de la ley 20.157.

2. DEL CONCURSO

El llamado a Concurso se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo sexto transitorio de la ley 20.157: "Las entidades administradores de salud municipal que, a la fecha de publicación de esta ley, tengan en su dotación un porcentaje superior al 20% de funcionarios en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para incorporar a dichos funcionarios en calidad de contratados indefinidos, para ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley nº 19.378. El Concurso deberá estar resuelto a más tardar el 30 de junio de 2007.

Podrán participar en este concurso interno los funcionarios que hayan pertenecido a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de esta ley y que hayan servido en esta durante a los menos tres años continuos o discontinuos anteriores a dicha fecha"

3. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO

Director Comunal de Salud de Quilleco.

Director de Consultorio que no pertenezca al establecimiento donde se concursa el cargo.

Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de Quilleco.

Representante Asociación de Funcionarios en calidad de Ministro de Fé.

4. DE LOS CARGOS A CONCURSAR

Serán llamados a concurso todos los cargos que cumplan con el requisito establecido en la ley 20.157

PROFESION	CATEGORÍA	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Nutricionista	B	33	CES Canteras - VM
Matrona	B	44	CES Quilleco
Administrativo	E	44	CES Canteras-VM
Chofer	F	44	CES Canteras-VM
Chofer	F	44	CES Quilleco

5. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Llamado a concurso. Difusión, publicación en cada establecimiento de la comuna	03 agosto 2007
Plazo entrega de antecedentes que no estuvieren contenidos en las carpetas funcionarias.	10 agosto 2007
Constitución de la Comisión Concurso para la revisión y ponderación de los antecedentes	14 agosto 2007
Publicación resultados del Concurso Interno	17 agosto 2007
Resolución de nombramientos	24 agosto 2007

6. ANTECEDENTES A EVALUAR Y SU PONDERACIÓN:

La Comisión Concurso dispondrá de las carpetas funcionarias con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley 19.378 y 20.157

FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1 Años servidos a la entidad administradora en calidad de Plazo Fijo

Años	Puntaje
3 a 4	50 puntos
5 a 6	60 puntos
7 a 8	70 puntos
9 y más	80 puntos

6.2 Capacitación

Horas	Puntaje
11- 50	5 puntos
51-100	10 puntos
101- 150	15 puntos
151 y más	20 puntos

7 FACTORES DE DESEMPATE (según el Reglamento de la Ley 20.157)

7.1 Antigüedad en el cargo al que postula.

7.2 Antigüedad en la Atención Primaria de Salud Comunal.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO INTERNO

Los postulantes que obtengan las más altas ponderaciones serán los seleccionados para ocupar los cargos, debiendo ser estos notificados de su ingreso a la planta, lo cual quedará formalizado través del respectivo Decreto de Nombramiento.

ACUERDO N° 336/2007

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:50 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL